

Notificada: Doña Encarnación Jiménez Vega.
 Último domicilio: C/ León, 3.
 18010-Granada.

Expte.: 18/0000594-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.9.11.
 Notificado: Don Francisco Rodríguez Moreno.
 Último domicilio: C/ Marqués de Mondéjar, 44, 3.º N.
 18004-Granada.

Expte.: 18/0001393-I/97 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 3.10.11.
 Notificada: Doña Estrella Campos Bueno.
 Último domicilio: C/ Hortensia, 5.
 18010-Granada.

Expte.: 18/0000593-I/09 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 11.10.11.
 Notificada: Doña Elia Cortés Limonchi.
 Último domicilio: C/ Padre Claret 8, 3.º C.
 18013-Granada.

Expte.: 18/0000147-J/05 Pensión no Contributiva de Jubilación.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 17.10.11.
 Notificado: Doña María Castillo Carmona.
 Último domicilio: Plaza Alhucema, 1.
 18220-Albolote (Granada).

Expte.: 750-2011-15-2 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Resolución de fecha 8.9.11.
 Notificado: Don Domingo Enamorado Santisteban.
 Último domicilio: Avenida de la Ilustración 99, 7.º A.
 18007-Granada.

Expte.: 18/0000846-I/92 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 16.9.11
 Notificada: Doña Ana María Vilchez Barrenas.
 Último domicilio: C/ Huerto de la Sierra 7, 1.º C.
 18195-Cúllar Vega (Granada).

Expte.: 18/0000311-I/05 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 11.10.11.
 Notificado: Don Daniel Galindo Ramírez.
 Último domicilio: C/ Río Fardes 2, 3.º D.
 18006-Granada.

Expte.: 18/0000639-I/03 Pensión no Contributiva de Invalidez.
 Acto que se notifica: Petición de documentación de fecha 29.9.11.
 Notificado: Don Francisco Manuel Martínez Carrasco.
 Último domicilio: C/ Agua de Cartuja, 35, 1.º A.
 18012-Granada.

Granada, 29 de noviembre de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2011, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se da publicidad a la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones para las solicitudes presentadas en la convocatoria 2011 de concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Esta Gerencia, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 y 30 del Reglamento de los Procedimientos de

Concesión de Subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo, así como en el artículo 21 de la Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido profesional del flamenco (BOJA núm. 146, de 27 de julio), y de conformidad con el contenido del informe emitido por la Comisión de Valoración, en el que se concretan los resultados de las evaluaciones realizadas, acuerda hacer pública la propuesta de resolución provisional emitida.

El contenido íntegro de dicho acto se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y en la página web de esta entidad, accesible a través de la dirección: www.aaiicc.es. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la mencionada Orden de 7 de julio de 2011, por medio del presente anuncio se concede trámite de audiencia a todos los interesados en el procedimiento, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, y en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, puedan:

1. Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
2. Comunicar su aceptación a la subvención propuesta provisionalmente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el apartado 2.º del mencionado artículo 17, las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar junto al Formulario -Anexo II, la documentación señalada en el artículo 15 del cuadro resumen, la cual deberá ser acreditativa, tanto de los datos que haya consignado en su solicitud y en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se informa asimismo que la falta de presentación en el plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional, implicará:

- a) Cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Sevilla, 14 de diciembre de 2011.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de puesto de compra de aceituna, en el término municipal de Jabalquinto (Jaén). (PP. 3435/2011).

Expediente: AAU/JA/0012/11.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de puesto de compra de aceituna, en el